

ASUNTO: DECISIONES RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2019

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, Construcciones El Cóndor S.A., se permite informar que el día de hoy colocó en el mercado público de valores la segunda emisión de papeles comerciales por ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000). Se recibieron ofertas por trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta millones de pesos (\$323.430.000.000), lo que representa 2,2 veces el monto ofrecido.

Los detalles de la colocación son los siguientes:

Subserie	A120
Plazo	120 días
Indexación	Tasa Fija
Tasa de corte	4,99% EA
Tasa máxima para aviso de oferta pública	5,20% EA
Optimización de tasa	21pb
Período de pago de intereses	Período vencido
Base	365
Fecha de emisión	26/02/2019
Fecha de vencimiento	26/06/2019
Monto demandado	\$323.430 MM
Monto adjudicado	\$150.000 MM

La operación fue liderada en calidad de estructurador y coordinador de la oferta por Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, como agente líder colocador Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa y como agente colocador Corredores Davivienda S.A Comisionista de Bolsa.

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante, según lo acordado en el Reglamento de Emisión y Colocación de los Papeles Comerciales de Construcciones el Cóndor S.A. y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del



artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa a los inversionistas de los papeles comerciales, el siguiente plan de amortización en el cual se incorporan las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital al vencimiento de cada una de las subseries colocadas en el mercado:

Subserie	A120
Valor adjudicado en la serie	\$150.000.000.000
Valor nominal de cada papel comercial	\$1.000.000
Tasa de rendimiento	4,99% EA
Fecha de emisión	26 de febrero de 2019
Periodicidad de pago de intereses	PV
Fecha pago de intereses y el capital (Fecha de Vencimiento)	26 de junio de 2019

Para el caso en que la fecha de pago de intereses corresponda a un día no hábil, excepto la Fecha de Vencimiento, el pago de intereses se realizará el siguiente día hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el día hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, ordinal 1 del literal e del artículo 5.2.4.1.5

